

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL); UNIVERSITEIT MAASTRICHT(PAÍSES BAJOS) Y UNIVERSITÄT LÜNEBURG(ALEMANIA)

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317110
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones por la Universitat de València (Estudi General); Universiteit Maastricht(Países Bajos) y Universität Lüneburg(Alemania)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Instituto Universitario de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, del Desarrollo Organizacional y de la Calidad de Vida Laboral (IDOCAL)
Número de créditos:	120
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

VALORACIÓN

FAVORABLE

JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para la adscripción de esta titulación universitaria oficial a un ámbito de

conocimiento, atendiendo a lo establecido en la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Concretamente, se solicita la adscripción del título al ámbito de conocimiento de " Ciencias del comportamiento y psicología".

Se considera adecuado el ámbito de conocimiento, ya que se ajusta al contenido ofrecido por el título.

En Valencia, a 16 de julio de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the typed name and title.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
